

Santiago, 26 de junio de 2020

Sra.

Fabiola Schenke Aedo

Subdirectora (S) de Procedimientos Voluntarios Colectivos

Subdirección de Procedimiento Voluntarios Colectivos

Servicio Nacional del Consumidor

Teatinos 50, piso 1, Santiago

PRESENTE

AT. Sra. Fabiola Schencke Aedo

REF. Manifiesta voluntad de participar en Procedimiento Voluntario Colectivo notificado mediante Resolución Exenta N° 472 de 25 de junio de 2020 por el Servicio Nacional del Consumidor

De nuestra consideración,

[REDACTED], por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 K de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (la "Ley"), manifestamos la voluntad de la empresa **LDA SpA** (en adelante, "LDA" o el "Proveedor") de someternos voluntariamente al Procedimiento Voluntario Colectivo, contemplado en el Párrafo 4° de la Ley, notificado por SERNAC mediante Resolución Exenta N° 472 de fecha 25 de junio de 2020 (la "Resolución"), [REDACTED]

[REDACTED]

Teniendo presente lo anterior, para efectos de dar inicio a este Procedimiento Voluntario Colectivo y cumplir con las exigencias contenidas en la Resolución referida:

1. Declaramos que hasta este momento no hemos sido notificados, ni tenemos conocimiento de alguna acción colectiva en protección del interés colectivo o difuso de los consumidores iniciada en contra del LDA o ninguna de sus empresas relacionadas por los hechos objeto de este procedimiento voluntario.
2. Señalamos como apoderados para efectos de este proceso a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión: [REDACTED] cuyo mandato [REDACTED]

con facultades expresas para transigir adjuntamos a esta presentación como anexo.

3.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Reiteramos desde ya nuestro más alto compromiso en la búsqueda conjunta de una respuesta adecuada y oportuna para nuestros consumidores, quienes confían en nosotros el bienestar y nutrición de sus mascotas.

Saluda atentamente,

[Redacted signature block]

[Redacted line]